



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00433-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticinco (25) de Enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho la presente demanda ordinaria laboral promovida por LAURA YOLANDA BELTRÁN MOGOLLÓN contra OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S., sometida a reparto y asignada al Juzgado. Por otra parte se informa que NO se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veinticinco (25) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al informe secretarial que antecede, es del caso reconocer y tener como apoderado especial de la parte actora, a la abogada CARMEN ELBA DE LEÓN BRAND identificada con C.C. # 32.695.090 T.P. # 49.740, para que la represente, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Ahora bien, la demanda no puede ser admitida, por cuanto los hechos 1 a 4, 10, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 24, 26, 32, 34, 40, 43, 44, 45, 48 y 49 de la demanda, contienen más de una situación fáctica. Por ende, adecúense conforme con el numeral 7° del artículo 25 del CPTSS.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane las deficiencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda; acreditando la remisión del escrito de subsanación, INTEGRADO EN UN SOLO ESCRITO, a la parte demandada en los términos del artículo 6° del Decreto 860 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>009</u> Hoy <u>26 de enero de 2022</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria
--

jpra

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cad0bd136510cffa3e77898537101775f764c446160e8bfb4b05794eab724f**
Documento generado en 25/01/2022 07:32:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>